



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 048-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 09 de mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 711, del 02 de mayo de 2018, correspondiente al oficio N°19-2018/UNTUMBES-FACSO-DDAE, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Educación, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en cuarta matrícula, **".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente"** la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, se infiere que la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PÉREZ BARRIENTOS al amparo de la medida especial formalmente dispuesta por el Consejo Universitario, para una cuarta matrícula, en el presente Semestre Académico, sin aplicación de la sanción dispuesta por desaprobación tres veces una misma materia, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de Lenguaje.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PÉREZ BARRIENTOS, en la asignatura de Lenguaje;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;



RESOLUCIÓN N° 048-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PÉREZ BARRIENTOS, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de LENGUAJE.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de Lenguaje, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GLENDY LILIANA PÉREZ BARRIENTOS. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Dr. Saúl Sunción Ynfante

Secretaria: Dra. Clarisa Ávila Gómez

Vocal: Dr. Wilmer Rafael Chorres Saldarriaga.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el nueve de mayo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DET- DDT - REG.TEC
- HIST. ACAD- Interesado-Archivo
AIVD
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

